

Dentistas autodidactas

El acuerdo secretarial 286 busca dentistas autodidactas como hace 286 años

Dr. Agustín Zerón

Profesor titular de posgrado en la UNAM y en la UIC

En el siglo XVIII existían en Europa diversos oficios sobre un mismo tema, lo mismo hacían los dentistas, barberos, merolicos y saltimbanquis, ya cualquiera era un sacamuelas. La diferencia entre un personaje y otro, tal vez lo hacía solo el entusiasmo y el encomiable deseo de superación, y obviamente su capacidad intelectual. Por acuerdos oficiales previos, propio de los parlamentos (principalmente París, Londres y Viena), el oficio de la dentistería pronto iniciaría su regulación.

En esas épocas los cirujanos ejercían una independencia languidecente de la medicina. Aunque existían cátedras de cirugía que centraban su actividad en el conocimiento de la anatomía topográfica y la anatomía quirúrgica, éstas no eran numerosas. La formación de los cirujanos se seguía realizando fuera, y a veces en oposición a la cátedra universitaria. Los cirujanos barberos ejercían su profesión de forma itinerante, dedicándose a "patologías poco importantes": heridas, sangrías, dientes, fracturas, úlceras, cataratas, cálculos, hernias, en sí, a tratamientos por demás empíricos y resultados mediocres. La actividad consistente en la manipulación de fracturas y luxaciones se denominaba "álgebra", y los que la practicaban "algebristas", de menor rango social que los cirujanos barberos.

En la misma época aparece en la historia Pierre Fauchard, una personalidad con amplia visión, lleno de tenacidad y perseverancia, que más que escribir un libro, hizo una verdadera enciclopedia de 38 capítulos en dos tomo, Con su intelecto logró hacer una colosal obra; fundó la profesión del Cirujano Dentista.

Pierre Fauchard fue un dentista francés, si bien autodidacta, nunca dejó de estudiar y aprender. En esas épocas aunque existía mayor difusión de la cultura, no existían escuela o universidad para estudiar el oficio, por lo que logró convocar a un grupo de iguales (experts pour les dents), entre ellos dentistas y cirujanos para conformar una comisión doctrinal que establecería las reglas de estudio y evaluarían el conocimiento y habilidades de los aspirantes a ejercer de manera formal la profesión de Cirujano Dentista. Chapin A. Harris (1806-1860) sobresaliente dentista norteamericano y merecedor del Salón de la Fama de la Academia Pierre Fauchard opinó: "Considerando las circunstancias en que vivió Fauchard, merece ser recordado como un pionero y seguro fundador de la ciencia odontológica. Si bien su práctica era tosca se debió a sus tiempos, fue un científico comparativamente superior y afamado, se lo debió a sí mismo".



Regresando a nuestra era, hace tan solo unos meses un grupo de profesores de la Asociación Dental Mexicana fuimos convocados por el CENEVAL para participar en un Proceso de Evaluación para la Acreditación de Conocimientos a Nivel Licenciatura por un Acuerdo Secretarial 286. Lo que me motivó a presentar las siguientes observaciones, con la intención de invitar al gremio a una mayor reflexión y objetiva reconsideración, ya que existen inconsistencias y desapego a los marcos institucionales.

En el entendido que el acuerdo secretarial 286 (Diario Oficial, Octubre 2000 del Art. 64, Ley General de Educación) fue propuesto para diseñar lineamientos y mecanismos de acreditación oficial para la revalidación y equivalencia de estudios hechos en el extranjero, así como la evaluación de conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados académicos de licenciatura y bachillerato adquiridos de forma no oficial y "autodidacta".

Debo subrayar que los programas actuales de las diversas escuelas y facultades de odontología no contemplan otorgar títulos académicos a quien no cumple con el total de créditos establecidos en los programas curriculares en los tiempos establecidos, esto en pleno apego a la legislación de cada universidad que otorga el título, y a la ley reglamentaria del Art. 5o. constitucional que regula una cédula profesional vitalicia.

La carrera de Odontología se imparte en más de sesenta escuelas oficiales dentro del territorio nacional, y aunque el título que se expide ofrece una amplia gama de nombres alusivos al odontólogo o al modestamente llamado dentista, en ninguna escuela incluyen el título de “dentista autodidacta” y mucho menos ofrecen vinculación académica a quién simplemente pudiera demostrar experiencia laboral, máxime cuando la práctica clandestina de una profesión del área de la salud se hace fuera de la estructura curricular y de los lineamientos legales y éticos del ejercicio de una profesión.

Por lo tanto, el acuerdo secretarial 286 que CENEVAL ofrece a personas que tienen carrera trunca o que han obtenido sus conocimientos de manera autodidacta, considero que ningún proceso de evaluación o certificación oficial debe validar cualquier tipo de aprendizaje informal, máxime cuando se realizan fuera de los sistemas escolares establecidos formalmente.

En las últimas décadas el gremio odontológico intenta sobreponerse a leyes reglamentarias arcaicas que han dejado en profundo anquilosamiento a un segmento de profesionistas, por lo que de manera espontánea y responsable se han desarrollado diversas y fructíferas acciones institucionales en torno a la certificación de profesionistas y especialistas al igual que la acreditación de un gran número de escuelas y facultades, esto en plena visión de las competencias profesionales. Las asociaciones, federaciones, consejos y las mismas universidades, durante años han demostrado ser constancia viva del esfuerzo por elevar los niveles de formación, educación y evolución de la profesión odontológica, aún sin el apoyo gubernamental y mucho menos sin presupuesto alguno de partidas económicas oficiales.

Aunque desconocemos cuáles fueron los criterios para escoger las carreras susceptibles de acreditación por CENEVAL. La carrera de Odontología es evolutiva y de amplio compromiso social, es más científica que solo empeño artesanal, es más preventiva que simplemente resectiva. Por lo que un verdadero profesional es mucho más que solo acreditarse y obtener un título insubsistente solo por haber acreditado en “un, dos por tres fases” como sacar o tapar muelas o poner puentes.

Actualmente un odontólogo debe tener un perfil humanístico, muy responsable y de amplios conocimientos de base científica, con gran apego a los principios éticos que como profesional de la salud debe ante todo ser humano. Por esta razón, solo hasta cumplir y demostrar haber realizado los estudios conforme a los planes que cada consejo universitario tiene aceptado, y después de

aprobar un examen profesional, la universidad le otorgará el título respectivo.

El intentar acreditar y titular por simple “experiencia en casos prácticos” a quién por alguna o muchas razones no lograron hacerlo dentro de los programas y lineamientos universitarios plenamente establecidos, no pueden existir en una carrera como la nuestra. El querer hacerlo ahora, es fomentar la incompetencia social y es desleal a quienes intentamos elevar los niveles de verdadera competencia profesional. Sería lamentablemente emprender un retroceso de 280 años, bajo un proceso similar a lo que Pierre Fauchard hizo de manera loable en el siglo XVIII para impulsar el oficio del Cirujano Dentista, pero ahora por cierta compasión o incomprensible benevolencia quieren hacerlo en pleno siglo XXI.

El acuerdo 286 y la modificación de lineamientos del acuerdo 328, no es justa, equitativa ni ética para evaluar y vender títulos a profesionistas autodidactas con carrera trunca. Los niveles de competencias profesionales y superación académica exigen que los profesionales de la salud cumplan al 100% con todos los créditos y requisitos establecidos en los planes curriculares universitarios al igual que el cumplimiento del servicio social, tal como lo hace cualquier profesionista que ejerce en el marco de la legalidad.

Por lo tanto el acuerdo 286 y sus actuales modificaciones atentan contra las formas académicas más lógicas que buscan ofrecer mejores niveles de atención profesional en beneficio de la salud de los mexicanos. Tales acuerdos no son congruentes con los principios de alta competencia que los colegios de profesionistas y los consejos de especialidad hemos iniciado desde hace varios años para promover la acreditación de escuelas y facultades, y la certificación continua de profesionistas y especialistas, con ningún otra ley que la responsabilidad personal y compromiso moral de quien pretende su verdadero crecimiento y superación profesional.

El acuerdo 286 pretende vender un título en \$17,000. con requisitos, fundamentaciones y evaluaciones subjetivas a cualquiera que tenga cubiertos al menos 70% de los créditos, con un interés más mercantil que académico.

Las iniciativas que cualquier institución promueva, deben primeramente elevar los niveles y estándares profesionales que lleven de manera consistente a mejorar los actuales programas académicos, fomentar la investigación y las experiencias científicas para mejorar las estrategias de la salud pública, solo y con el único compromiso de mejorar la atención y calidad de vida de la población de México. 🇲🇽